

CONDICIONES GENERALES DE MATRICULACION EN EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES FÍSICAS y ACUÁTICAS MUNICIPALES

Concejalía de Deportes. Ayuntamiento de Alicante

ACEPTACIÓN

- Para hacer efectiva la matrícula en un curso o actividad, se debe aceptar obligatoriamente las presentes condiciones. Quedando todas ellas admitidas mediante el abono de la matrícula.

PREINSCRIPCIÓN

- La preinscripción se hará efectiva para un solo grupo y actividad.

PERSONAS PREINSCRITAS SIN PLAZA

- Una vez realizado el sorteo, su preinscripción causará “baja”
- No hay lista de espera.
- Podrá acceder a las plazas vacantes en las fechas que designe el calendario para la matriculación de vacantes.

PERSONAS CON PLAZA

- El abono de los cursos deberá realizarse en los días asignados en el calendario.
- Las personas matriculadas en el 1ºcuatrimestre, tendrán prioridad para la renovación en el siguiente.
- Solo puede realizar la actividad en los días y horarios en los que se haya matriculado.

ANULACIÓN DE ACTIVIDAD

- En el caso de que por cualquier causa imputable a la concejalía de deportes , se anule una actividad. Se le abonará el importe de las sesiones no efectuadas en su monedero virtual.

PARA MÁS INFORMACIÓN

- Consulte en documentación complementaria: “Preguntas frecuentes”

IMÁGENES

La Concejalía de Deportes podrá captar y publicar imágenes de los participantes en sus cursos, actividades y eventos deportivos, inclusive los menores de edad, pudiendo reproducirlas y difundirlas con la finalidad exclusiva de informar, documentar y promocionar las actividades deportivas municipales.

Las imágenes podrán difundirse a través de los medios y canales institucionales del Ayuntamiento de Alicante y de la Concejalía de Deportes, incluidos su página web, redes sociales institucionales, publicaciones, memorias, cartelería y demás soportes informativos o promocionales de carácter municipal.

La captación y publicación se limitará, en todo caso, a imágenes generales, ambientales o de conjunto. No se realizarán ni difundirán primeros planos, retratos individualizados ni imágenes en las que el rostro u otros elementos permitan identificar, directa o indirectamente, al menor. Tampoco se asociarán las imágenes con su nombre, apellidos, voz, domicilio, centro educativo, datos de contacto ni con cualquier otra información que posibilite su identificación.

BONIFICACIONES

- Para la aplicación de bonificaciones, los datos deberán estar actualizados en el perfil de la persona usuaria, antes de realizar la preinscripción. bonificaciones.deportes@alicante.es

NIVEL TÉCNICO

- La dirección del programa valorará el nivel técnico de la persona usuaria y podrá ser inscrita/o, previo acuerdo, en el grupo que más se adapte a sus cualidades.

FALTA DE ASITENCIA

- Dado el interés que suscita la actividad, la asistencia se considera obligatoria. En caso de no asistencia, la concejalía podrá tramitar la baja de manera automática, siempre que las sesiones no realizadas sean: 5 faltas para los cursos de un día y 9 faltas para los cursos de dos días.
- El importe de las sesiones entre el día que cause baja, y hasta la finalización del cuatrimestre, se depositarán en el monedero virtual para posteriores usos.

NORMAS EN LAS INSTALACIONES

- Respetar las normas de cada instalación y las indicaciones del personal autorizado. El incumplimiento, será motivo de baja de la actividad.
- Será necesaria la identificación en el momento de entrada a la instalación deportiva, aportando la documentación requerida.

